



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4226

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Detalle de los terrenos municipales ocupados actualmente por particulares.
- 2) Si se ha realizado o se tiene previsto realizar un programa u otra acción de gobierno, tendiente a regularizar el dominio, de aquellas personas establecidas en terrenos municipales. De ser así, detallar, los terrenos involucrados, modalidad y plazos previstos para la regularización, cantidad de familias que resultarían beneficiadas.
- 3) Si a tal efecto se han realizado convenios o en su caso gestiones con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nº 24.374, con la finalidad de implementar la misma en el Municipio, teniendo en cuenta que la ley establece un régimen de regularización dominal a favor de ocupantes que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1/1/92, que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4226**